

**ACTA NÚMERO PL02-07 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON ANTONIO MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ.

NO ASISTEN:

DON ROBERTO PÉREZ LORENZO.

DOÑA MARÍA ESTHER ACOSTA GÓMEZ.

DOÑA MARÍA JOSÉ CASTRO MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de Enero de 2007, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
(PL09-06 DE 3 DE AGOSTO DE 2006, PL10-06 DE 7 DE SEPTIEMBRE
DE 2006, PL11-06 DE 5 DE OCTUBRE DE 2006, PL12-06 DE 26 DE
OCTUBRE DE 2006, PL13-06 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006, PL14-06**

DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y PL15-06 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2006).

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones: PL09-06 de 3 de agosto de 2006, PL10-06 de 7 de septiembre de 2006, PL11-06 de 5 de octubre de 2006, PL12-06 de 26 de octubre de 2006, PL13-06 de 2 de noviembre de 2006, PL14-06 de 16 de noviembre de 2006 y PL15-06 de 6 de diciembre de 2006, son aprobadas por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E.

2.- DAR CUENTA, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 146 A 206, AMBOS INCLUSIVE, DE 2006.

Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., manifiesta que no ha sido posible analizar los decretos jurídicos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- DAR CUENTA, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2006.

Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., manifiesta que no ha sido posible analizar los decretos económicos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN) DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Antes de iniciar el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde comenta que hubo una reunión de la Mesa de Contratación, cediendo la palabra al Sr. Secretario que procede a dar lectura del acta de la misma, la cual transcrita literalmente, dice:

"En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 29 de enero de 2007, siendo las 17:10 horas se reúne en el Salón de actos del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, la Mesa de Contratación, constituida a los efectos de informar al Órgano de Contratación sobre las proposiciones presentadas en el concurso para la CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE

AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE,

todo ello en cumplimiento del Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte el día 16 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprobó en el referido Acuerdo y la legislación que se establece para la contratación por parte de las Administraciones Públicas.

Comparecen :

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte y presidente de la Corporación y como vocales D. José Antonio Martín Castillo, D. Francisco Pérez Acosta y D. Adolfo Martín Pulido.

En calidad de Técnicos del Ayuntamiento: D. Rosendo Luís Brito y D. Manuel Roque Concepción Vidal.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, a los efectos establecidos legalmente así como da fé del acto.

De orden del Sr. Alcalde por el Técnico de Administración General, D. Manuel Roque Concepción Vidal se procede a exponer el resumen del informe elaborado por los servicios técnicos, jurídicos, y económicos así como explica las dudas que con relación al mismo le exponen los señores miembros de la mesa de contratación.

Tras ello, la mesa acuerda, con los votos a favor de Ángel Pablo Rodríguez Martín, José Antonio Martín Castillo, D. Francisco Pérez Acosta y la abstención de D. Adolfo Martín Pulido proponer al Pleno la Adjudicación del concurso para la **CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE** a la empresa CANARAGUA S.A. haciendo suyo todos los criterios que se establecen en el referido informe.

D. Adolfo Martín Pulido, justifica su abstención en base a que no ha tenido tiempo para estudiar el informe, y reserva su postura y la del Grupo Socialista para pronunciarse en el Pleno de la Corporación que se ha convocado al efecto.

Por el presidente se da por finalizada a las 18,20 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO,""

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente el cual, antes de conceder la palabra a los Señores Concejales, quiere que intervenga el técnico a fin de que explique y

aporte una información más detallada; el informe elaborado es amplio.

Interviene el Técnico Municipal, realizando una cronología según la cual, por acuerdo plenario de 16 de marzo de dos mil seis, el cambio de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio se aprobó por unanimidad. También se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que se llevó a un segundo pleno con dos correcciones, aprobado por mayoría esa vez. Dos empresas presentaron sus ofertas, las cuales han sido estudiadas por los técnicos municipales con los medios con los que contamos. Se han aclarado dudas en varias reuniones celebradas dado que es un tema complicado y hemos consultado a compañeros.

Se ha intentado hacer un trabajo lo más objetivo posible. Se han valorado los criterios, se han consultado otros Ayuntamientos. Se ha tardado por lo complicado. Lo hemos hecho lo más justo y correcto posible de acuerdo con las ofertas y criterios. Comenta sucintamente cada parte del informe.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y comenta que el Grupo de Gobierno quería sacar esto antes pero no fue posible por lo que dicho por el Técnico. Se ha consultado sobre todo con Breña Alta, dándonos el Teniente Alcalde unas recomendaciones: no se deslumbren por la cuantía de la oferta. Algo parecido nos ha ocurrido pero la letra pequeña de cara al futuro responde mejor a nuestras necesidades. Regué el tema porque el Inspector Sanitario nos ha dicho que nos demos de alta en la Asociación correspondiente y hacer los análisis pertinentes. Breña Alta se ha portado muy bien. Mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación, ha habido un trato igualitario a la dos empresas.

Toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., comentando que si siguen todas los pliegos, existe la posibilidad de que impugne la otra.

Interviene D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., manifestando que es lo habitual, que impugne la que no se le adjudica, en Breña Alta ocurrió.

Informan los Servicios Jurídicos que han hablado con los abogados de las dos empresas y dicen que es política de empresa impugnar. Aqualia quiere entrar en La Palma, ayer en Santa Cruz de La Palma tomaron el mismo acuerdo que el

nuestro de marzo. Van a vender la idea de que "no me ganó...", "que valoramos mal la oferta...". Por eso van a impugnar, para actuar de cara a la galería. Lo fácil es ir sólo por el dinero pero hay que mirar la letra pequeña.

Toma la palabra D. Francisco Pérez Acosta, de U.B., diciendo que impugnarán porque cada una tiene sus abogados y los pondrán a trabajar.

Interviene D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., preguntando cuantas páginas tiene el Informe.

Los Servicios Jurídicos informan que tiene 77 páginas.

D. Antonio considera que con el emplace no ha habido tiempo de verlo. Impugnación habrá directamente en la vía administrativa pero no en la Contencioso Administrativa, ya que si pierden lo condenarán en costas y duda de que los abogados sean tan temerarios, porque las costa van en función del objeto litigioso.

Loa Servicios Jurídicos afirman que estamos hablando de empresas muy fuertes, Fomento y Aguas de Barcelona, los abogados por un tema de imagen impugnan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, también les llegó el informe ayer y con las explicaciones lo consideran suficiente y por Sanidad también surge el tema.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el concurso convocado para la **CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE** a la empresa **CANARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con C.I.F. A-79540274, en los términos que se han establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y de acuerdo con la propuesta y oferta presentada por el contratista, todo ello en base a la propuesta de la Mesa de Contratación

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para que, en un plazo de quince días naturales desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, acredite que ha constituido la garantía definitiva, en los términos establecidos en los pliegos, y con el requerimiento de que, de no verificarse, la contratación puede quedar resuelta.

TERCERO.-Citar al adjudicatario para que el día y hora que se le indique formalice el contrato administrativo correspondiente.

CUARTO.- Devolver la garantía provisional a los licitadores, excepto la depositada por la empresa adjudicataria, que será retenida hasta que se formalice el contrato.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL ECXMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NECESARIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales que dice:

"1.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL ECXMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NECESARIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a explicar la propuesta de convenio de encomienda de gestión a suscribir con el Cabildo Insular de La Palma para la adquisición de material deportivo necesario para la promoción deportiva en el municipio.

Por el Sr. Presidente se comenta que es un Convenio con la Consejería de Deportes para el equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Gimnasio. Como pone el dinero, pone las condiciones.

D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., manifiesta que debido a la inicua forma de convocatoria de la presente Comisión Informativa y el Pleno por los motivos que expondrán mañana su Grupo Municipal, no van a pronunciarnos sobre los puntos del orden del día de la Comisión, entendiendo que se ha obstruido gravemente la labor de fiscalización de la oposición en este Consistorio, por lo que tomarán los cauces pertinentes para la fiscalización efectiva de la labor del Grupo de Gobierno.

Sólo añadir como opinión personal, que parte de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento han colaborado a la convocatoria del Pleno y Comisión en las circunstancias existentes. En relación al punto en cuestión, le parece un paño debido a la nefasta política deportiva del Ayuntamiento.

D. Juan Miguel dice que opine lo que opine el miembro del P.S.O.E., de lo que se trata es de aceptar o no una subvención, él verá como justificar el no apoyar esa aceptación.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales, por tres votos a favor de U.B. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de encomienda de gestión con el Cabildo Insular de La Palma para la adquisición de material deportivo necesario para la promoción deportiva en el municipio.

Segundo.- Remitir El presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión. El Cabildo colabora en parte del equipamiento del Gimnasio.

Toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando cuando finalizará la obra.

D. Juan Miguel responde que casi se encuentra finalizada, lo que hay que crear es la ordenanza porque no debe ser de uso gratuito. Afirma que aproximadamente en una semana o poco más se traerá a Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJACANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE SOBRE FINANCIACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA

ENRIQUE NOGUERALES Y CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE EN ROTONDA ANEXA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico que dice:

"5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJACANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE SOBRE FINANCIACIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA ENRIQUE NOGUERALES Y CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE EN ROTONDA ANEXA.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a explicar la propuesta de convenio de colaboración a suscribir con CajaCanarias sobre la financiación de la reforma de la Plaza Enrique Noguerales y construcción de una fuente en rotonda anexa.

Por el Sr. Presidente se comenta que se han tenido diferentes conversaciones con distintas entidades y CajaCanarias aporta treinta mil euros para la fuente, porque así casi nos sale gratis. Hay que trabajar más con CajaCanarias y nos comprometemos a ello.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con CajaCanarias sobre la financiación de la reforma de la Plaza Enrique Noguerales y construcción de una fuente en rotonda anexa.

Segundo.- Remitir El presente acuerdo a Caja Canarias

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión. Caja Canarias quiere colaborar en las dos actuaciones. Nos obligan a trabajar un poco más con ellos, que es con la que más lo hacemos. Son 30.000 euros.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando la cifra aproximada de la plaza y anexos, respondiendo D. Juan Miguel que no se atreve a dar una cifra, la traerá en próxima Comisión.

Pregunta D. Adolfo si está en el Presupuesto, respondiendo D. Juan Miguel afirmativamente y que la aportarán.

Toma la palabra D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., afirmando que cada vez la opinión pública más extendida es que Luís Morera incurre como una vez más en el pecado de la pereza, como en el caso del Parque Antonio Gómez Felipe.

D. Juan Miguel Acosta considera que todos tienen sus virtudes y defectos y no va a decir más, el tema de los artistas es complicado.

Dice D. Antonio Manuel que como vaya al ritmo del Parque Antonio Gómez Felipe, no sabe quién lo verá.

D. Juan Miguel opina que no será igual que ese caso, eso si, son los artistas un poco volubles. Ve la obra de la Plaza muy adelantada aunque no se atreve a dar fecha.

Pregunta D. Antonio Manuel si la infografía presentada por el Grupo de Gobierno va a ser modificada, respondiendo D. Juan Miguel que no, aunque por los artistas siempre quieren introducir cambios y esos cambios encarecen.

Afirma D. Antonio Manuel que en su día lo llamó caja registradora del Atlántico; ahora le dice que tome ejemplo de Miguel Ángel, de su capacidad de trabajo e incluso de su inspirador, Gaudí, muy trabajadores los dos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RADIO POPULAR, S.A. COPE Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO EN EL CASO DE OBTENER UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE AUTONÓMICA EN CANARIAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales que dice:

"2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RADIO POPULAR, S.A. COPE Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

PARA LA INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO EN EL CASO DE OBTENER UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE AUTONÓMICA EN CANARIAS.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a explicar la propuesta de convenio de colaboración a suscribir con Radio Popular, S.A. COPE para la incorporación de la información sobre el municipio en el caso de obtener una concesión administrativa para la gestión del servicio público de televisión digital terrestre autonómica en Canarias.

Por el Sr. Presidente se comenta que mañana se dará a la SER o a cualquier otro medio de comunicación que lo pida.

Toma la palabra D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., remitiéndose a lo anteriormente expuesto y sólo un comentario: el medio de comunicación COPE La Palma es medio esbirro, como muchos otros, de Coalición Canaria. Por fortuna el Sr. Clemente no se haya allí, entre otros de sus esbirros. Resulta grotesco que se pida apoyo a este Grupo para este Convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales, por tres votos a favor de U.B. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con Radio Popular, S.A. COPE para la incorporación de la información sobre el municipio en el caso de obtener una concesión administrativa para la gestión del servicio público de televisión digital terrestre autonómica en Canarias.

Segundo.- Remitir El presente acuerdo a Radio Popular, S.A. COPE.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión. Añade que no nos obliga a nada a nivel municipal, sólo a dar información a nivel municipal. Si otras empresas de información lo piden, se les dará lo mismo.

El Sr. Alcalde dice que hay otra propuesta de otra emisora en los mismos términos, se traerá al próximo pleno.

Toma la palabra D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., ratificándose en lo dicho en Comisión y al igual que puede decir Jiménez Losantos lo que quieren, puede también opinar sobre ellos, que no hacen sus manifestaciones sobre una mínima ética y a ello se refería ayer y si atacan, que se atengan a las consecuencias.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA REALIZADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA AL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ROTONDA Y AJARDINAMIENTO DE LA CARRETERA LP-1 TRAVESÍA DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico que dice:

"4.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA REALIZADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA AL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ROTONDA Y AJARDINAMIENTO DE LA CARRETERA LP-1 TRAVESÍA DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE".

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a explicar la encomienda realizada por el Cabildo Insular de La Palma al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la ejecución del proyecto "ROTONDA Y AJARDINAMIENTO DE LA CARRETERA LP-1 TRAVESÍA DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE", con el siguiente condicionado:

- Objeto: Se pretende realizar una rotonda frente al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en la intersección de las Calles Primero de Mayo, Lomo Blanco, General Serrados, Nueva y Avenida Felipe Lorenzo, con el fin de mejorar el tráfico y embellecer la zona mediante el ajardinamiento de la rotonda y alrededores.

- Presupuesto: Cincuenta y nueve mil novecientos veinte euros con seis céntimos (59.920,06 euros)

- Financiación: Será con cargo al Plan Acondicionamiento de Carreteras: Túneles-Travesías; partida

514.627.00, R.C. 8 del Presupuesto General del Cabildo para el 2006.

- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Por el Sr. Presidente se comenta que subvenciona el Cabildo la rotonda, debiendo aceptar la encomienda que nos hace.

Pregunta Doña María Belén Lorenzo Acosta, del P.S.O.E., si no incluye la estatua, respondiendo el Sr. Presidente que se verá en la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la encomienda realizada por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la ejecución del proyecto "ROTONDA Y AJARDINAMIENTO DE LA CARRETERA LP-1 TRAVESÍA DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE", con el siguiente condicionado:

- Objeto: Se pretende realizar una rotonda frente al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en la intersección de las Calles Primero de Mayo, Lomo Blanco, General Serrados, Nueva y Avenida Felipe Lorenzo, con el fin de mejorar el tráfico y embellecer la zona mediante el ajardinamiento de la rotonda y alrededores.

- Presupuesto: Cincuenta y nueve mil novecientos veinte euros con seis céntimos (59.920,06 euros)

- Financiación: Será con cargo al Plan Acondicionamiento de Carreteras: Túneles-Travesías; partida 514.627.00, R.C. 8 del Presupuesto General del Cabildo para el 2006.

- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Segundo.- Remitir El presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que viene a tenor de lo mismo que el Convenio con la CajaCanarias, donde nos colabora con casi sesenta mil euros.

Toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando si se esta poniendo más atención en el control de tráfico y si se está señalizando más.

Responde D. Juan Miguel que se intenta evitar los inconvenientes y anomalías.

Pregunta D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., si han considerado los pasos de peatones peraltados.

D. Juan Miguel contesta que, según el Cabo de la Policía Local, conviene hacerlo en algunas zonas determinadas, como en la Mariano Benlliure, en Marina, en San Borondón, aunque creará incomodidades.

D. Antonio comenta que los pasos de peatones peraltados no afectan a la suspensión.

Toma la palabra Doña M^a Belén Lorenzo Acosta, del P.S.O.E., proponiendo también la colocación en la entrada de El Puerto.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

9.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HEREDEROS DEL ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO TENEGUÍA EN RELACIÓN CON LA REFERIDA CONCESIÓN.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales que dice:

"3.- SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HEREDEROS DEL ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO TENEGUÍA EN RELACIÓN CON LA REFERIDA CONCESIÓN.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa la presentación de instancia por D. Dálida Méndez Rodríguez, D. Yurena Castro Méndez y D. Ana María Castro Méndez en calidad de herederos de D. Antonio Jaubert Castro Pérez, ya fallecido, que era beneficiario de la concesión administrativa para la explotación de un Kiosco en el Puerto conocido comercialmente como "Kiosco Tenegua" por el que solicitan:

1.- El cambio de titularidad a favor de las referidas causantes y,

2.- Una ampliación del plazo de de la Concesión por veinticinco años mas, motivado en la gran inversión que manifiestan haber tenido que hacer en el establecimiento de la industria.

Por D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., se entiende que no debe existir inconveniente para acceder a lo primero y en cuanto a la ampliación del plazo, dejarla sobre la mesa a los efectos de poder estudiarla así como poder estudiar una revisión del canon de la concesión en caso de que proceda la ampliación de la misma.

D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., reitera lo manifestado al inicio de la Comisión, así como añade que por los Servicios Jurídicos no se han presentado documentos fehacientes de que las solicitantes sean los herederos.

Por D. Juan Miguel Rodríguez Acosta se manifiesta que no existe ningún inconveniente si está acreditada la condición de herederos se procederá al cambio de titularidad y que por esta Comisión se estudie el canon.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales, por tres votos a favor de U.B. y una abstención del P.S.O.E., acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el cambio de titularidad que ha sido solicitado de la Concesión Administrativa de la explotación de un Kiosco en el Puerto conocido comercialmente como "Kiosco Teneguia" a favor de D. D. Dálida Méndez Rodríguez, D. Yurena Castro Méndez y D. Ana María Castro Méndez en calidad de herederos de D. Antonio Jaubert Castro Pérez.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a los Servicios Jurídicos Municipales que exponen que por Dálida Méndez Rodríguez, D. Yurena Castro Méndez y D. Ana María Castro Méndez se han solicitado dos cuestiones:

1.- El cambio de titularidad, motivada por el fallecimiento, y a tal efecto han presentado y obra en el expediente Declaración de Herederos "ab intestato" protocolizada ante la Notaría de D^a Mónica Azqueta Nava en fecha 27 de enero de 2003 n^o 128.

2.- La ampliación del plazo de la concesión.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., propone aprobar el referido cambio de titularidad y dejar la ampliación del plazo y la modificación en consecuencia del canon para que se estudie en la Comisión correspondiente, ya que pide un plazo mayor que el concedido inicialmente.

Los Servicios Jurídicos informan que en ese caso el acuerdo se reduce a cambiar la titularidad del fallecido a favor de los herederos ya que se trata de una sucesión de empresa mortis causa.

D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., pregunta de cuando es la concesión.

Informan los servicios jurídicos que es de 1998 y se estableció el plazo de 25 años, y que el motivo que exponen en su solicitud es la gran inversión económica que hicieron para la construcción de la instalación.

El Sr. Martín Pulido pregunta si es legal la ampliación.

Los Servicios Jurídicos informan que en base a las normas de aplicación existe un límite máximo de 99 años.

D. Adolfo Martín Pulido pregunta si no está afectada por la Ley de Costas.

Los Servicios Jurídicos entienden que no está afectada por dicha norma.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Servicios Municipales.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE PERMUTA DE DON PEDRO TOMÁS TOLEDO ACOSTA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico que dice:

"6.- SOLICITUD DE PERMUTA DE DON PEDRO TOMÁS TOLEDO ACOSTA.

El Arquitecto Municipal, de orden de la Presidencia, comenta el informe elaborado al efecto, el cual, transcrito literalmente, dice:

"INFORME DE VALORACIÓN DE DEPOSITOS DE AGUA Y DE CESIONES.

Se realiza esta valoración de un depósito de agua municipal a petición de la secretaria del Ayuntamiento de Tazacorte y a estos efectos, el técnico que suscribe se desplaza al lugar donde se ubica esta instalación e informa:

El depósito está actualmente en uso pero de forma irregular teniendo una ocupación en planta de cincuenta y tres metros cuadrados y una profundidad de dos metros y medio, lo que implica una capacidad de ciento treinta metros cúbicos aproximadamente, haciendo constar que este se encuentra en un estado de conservación precario, con importantes pérdidas a distintos niveles, por lo que no se aconseja su uso al máximo de la capacidad del mismo.

Se considera oportuno por el suelo en que se encuentra ubicada esta instalación la reubicación del mismo porque la parcela que ocupa tiene la clasificación de suelo urbano pero no reúne las condiciones necesarias para ser edificada, y se propone llegar a un acuerdo con el colindante en las condiciones de funcionalidad plenas en una zona cercana a la actual.

Respecto al estanque redondo que en la actualidad no está en uso por no ser operativo, pues presenta una serie de problemas de pérdidas importantes, ya en su momento se presentó por parte del colindante D. Pedro Tomás Toledo Acosta la intención de permutar este suelo de 113 metros cuadrados por la cesión gratuita del suelo de su propiedad que se corresponde con la actual calle paralela a la 29 de septiembre con una superficie de 274 metros cuadrados.

Por la capacidad del depósito y por el estado en que se encuentra se valora esta instalación en 2.500 Euros a los efectos de una compensación por la cesión de los terrenos de la calle paralela a la C/29 de septiembre.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 6 de noviembre de 2006.

El arquitecto municipal. Rosendo Luis Brito"

El Sr. Presidente comenta que hace ocho a diez años que no se usa. Tomás ya cedió suelo al lado de la carretera. De

lo que se trata es de hacer un depósito con las mismas características en zona adyacente, para tema de jardines. Comprar Tomás ese suelo donde construir el nuevo depósito y construirlo él. Si lo consigue ese suelo, hay permuta.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno dejar el asunto sobre la mesa para su mejor estudio.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., pidiendo dejar el tema sobre la mesa, se ha visto en dos Comisiones hasta que quien solicita la permuta, presenta el suelo. Una vez lo aporte, proceder. Para más claridad, que aporte la propiedad del suelo, el proyecto y el compromiso de ejecutarlo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE APOYO AL XIII ENCUENTRO DE SOLIDARIDAD CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO DE U.B., PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

El Grupo de Gobierno de U.B. suscribe íntegramente, el contenido en fondo y forma de la Moción propuesta por el Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana:

“XIII ENCUENTRO DE SOLIDARIDAD CON LOS MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE LA HABANA”

MOCIÓN ESPECIAL

Las islas Canarias y Cuba, además de un común sentimiento isleño, han mantenido a lo largo de la historia, estrechos lazos culturales, de amistad y fraternidad, a través de los ciudadanos canarios que siguen manteniendo familiares en este país.

La asamblea general de las Naciones Unidas es su 61 sesión ordinaria aprobó por 183 votos a favor y 4 en contra el rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero que mantienen los Estados Unidos contra Cuba.

Hace ya 8 años, 5 ciudadanos cubanos resultaron encarcelados en Estados Unidos por su actuación para alertar a las autoridades cubanas contra los planes de grupos terroristas contra su país como quedó comprobado y asentado en las actas del juicio a que fueron sometidos en Miami.

Condenados a inusuales y desproporcionadas penas de prisión en cárceles de máxima seguridad norteamericanas y sometida a los peores rigores del sistema carcelario ante cualquier pretexto, han resultado víctimas del obcecado odio contra Cuba, que no ha logrado mellar la entereza y firmeza de estos hombres.

Para mayor abundancia en la rigurosidad con la que se les trata, estos cinco ciudadanos cubanos han sido privados del derecho que consagran las Convenciones Internacionales de Ginebra del trato a prisioneros y la Convención para el Derecho de las Niñas y Niños, al impedir la normal relación con familiares e hijos.

En especial René González y Gerardo Hernández, no han podido tener contacto con sus esposas en todos estos años y el primero es tan sólo el susurro de una voz en el teléfono y la imagen en los periódicos y la televisión para su pequeña hija Ivette.

La negativa del gobierno norteamericano a reconocer el dictamen del grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas que consideró el encierro de René, Gerardo, Antonio, Fernando y Tony como ilegal y violatorio de las Convenciones Internacionales y la decisión del panel de tres jueces del Circuito de Apelaciones de Atlanta al declarar nulo el proceso judicial, pone en evidencia la falta de coherencia, consistencia y sinceridad de la actual administración norteamericana en su supuesta cruzada antiterrorista.

En consideración a estos hechos el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, Acuerda:

1.- Apoyar la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas y exigir el inmediato cumplimiento de la misma.

2.- Requerir de las autoridades norteamericanas la liberación de los cinco ciudadanos cubanos injustamente encarcelados en Estados Unidos, por combatir el terrorismo.

Queremos además de las peticiones relativas a los correspondientes acuerdos que se hacen, ampliarlos en los siguientes términos:

3.- Condena general a la situación de los presos en Guantánamo: juicio justo y trato humanitario de acuerdo con la Convención de Ginebra. Pedir al Gobierno de los Estados Unidos que cumpla los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos. Que se devuelva Guantánamo y se construya un

foro de convenciones de defensa de los Derechos Humanos a escala Internacional.

4.- En esta línea de trabajo, pedir una vez más la abolición de la pena de muerte en todos los Estados de la Unión, los argumentos son elementales y los entiende todo el mundo:

- La víctima no puede ser reparada en caso de error judicial.
- El hecho de matar legalmente en un estado no disminuye la delincuencia. Las penas, sean las que fueren, deben ser educativas. La pena de muerte no educa a nadie, destruye lo más sagrado del ser humano, su propia vida.
- La pena de muerte es aplicar la ley de la selva: "ojo por ojo, diente por diente". Consideramos que los valores humanos y la democracia en el s.XXI tienen que plantearse seriamente una evolución positiva y las sociedades que se dicen avanzadas, superar las graves contradicciones que supone defender los valores humanos, por un lado, y en el trato a sus conciudadanos, actuar como seres primarios y salvajes. Es necesario plantearse las causas que conducen a la delincuencia y a la violencia en general.

Pedimos por todo ello la erradicación de la pena capital de todas las legislaciones a escala internacional y señalar además de Los Estados Unidos de América, la República Popular China está continuamente atentando contra el desarrollo a la vida que tenemos los seres humanos.

5.- Enviar escritos a todos los Ayuntamientos e Instituciones de Canarias y a todas las entidades que tengan que ver con la lucha que mantenemos los demócratas por los Derechos Humanos en especial, a Amnistía Internacional y la ONU.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 22 de Enero de 2007.””

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que son cuestiones humanas y de reivindicación de Derechos Humanos. Nos viene de otro municipio y lo hemos enriquecido.

Interviene Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., afirmando que van a apoyarlo por el trasfondo.

Hace uso de la palabra Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., manifestando que Israel es el único estado del mundo que regula la tortura, en caso de necesidad para evitar un mal mayor, un atentado terrorista, se justifica la tortura.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la presente Moción en los términos expuestos.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE A LA POSIBILIDAD DE EJERCER LA PESCA-TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES EN NUESTRO LITORAL.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO DE U.B., PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE EJERCER LA PESCA-TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES EN NUESTRO LITORAL.-

Las Canarias en general tienen poca plataforma costera, por ello, la pesca no es muy abundante en nuestras costas. Las islas están muy pobladas y la actividad pesquera profesional y deportiva ha aumentado.

Por otro lado, no se respetan, al nivel que se debería hacer las normas que establece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y los sistemas de control no son suficientes para controlar estas actividades. El resultado final es que los fondos están esquilados. La Palma es de las islas con los fondos más castigados del Archipiélago.

Ante esta situación hay que buscar alternativas claras que hagan posible la recuperación de los caladeros, ya que estamos hablando de un problema a escala internacional.

La Pesca, si no se toman medidas, tiene los días contados.

Lo que se puede hacer, también está muy claro:

- .- Crear reservas biológicas y pesqueras.
- .- Crear zonas de veda en determinadas zonas y en determinadas épocas del año.
- .- Promocionar sistemas de pesca que no sean tan destructivos , usar el anzuelo.
- .- Acudir a otras actividades que puedan ejercer los pescadores, tanto los profesionales como deportivos.
- .- Apostar seriamente por promocionar la Acuicultura, la sostenibilidad en el sector, no solo como recurso alternativo para los pescadores sino procurando cultivar especies que puedan repoblar fondos que se encuentren despoblados de peces.
- .- Una de las actividades que podrían ejercer los pescadores es lo que hoy se llama “Pesca-Turismo”.

Este recurso consiste esencialmente en que uno o varios turistas puedan embarcarse en un barco de un pescador que se adaptase para tal práctica y tuviese el seguro correspondiente. La pesca se hará siempre a anzuelo y sobre especies que no se encuentren en peligro. El turista puede llevar sus capturas e incluso conectar con un restaurante convenido para preparar su pescado y degustarlo.

Habrán unas tarifas proporcionadas con la actividad y el tiempo empleado. Esto, según hemos podido averiguar, depende del Ministerio de

Fomento, que es el que tiene que arbitrar la legislación necesaria para la pequeña transformación de las embarcaciones y lo relativo a la documentación necesaria.

Ya esto se hace en algunos países y es una actividad más que puede mejorar el sector pesquero y el sector turístico, además de recuperar los fondos, ya que habrá que ejercerla en determinadas zonas vedadas o con algún otro sistema de protección que haga factible el que allí se pesque.

Podemos poner un ejemplo apropiado con algunas especies: La vieja en Canarias es un ejemplo claro por su capacidad de reproducción y crecimiento, otras especies como la boga, la caballa, el zargo, la zalema, etc, también podrían emplearse en esta actividad. Al igual que las doradas o lubinas en las jaulas de acuicultura, si entraran los acuicultores en un sistema de pesca turismo.

En estas zonas también es factible la fotografía submarina, que es otra actividad que fomenta el turismo y atrae visitantes, ya que tenemos fondos marinos con una belleza extraordinaria, debido a los volcanes en entrada desde las cumbres a las zonas costeras como, por ejemplo, el Volcán de San Juan, en el año 1949, que creó la plataforma singular de Las Hoyas y la punta del Volcán. Esto daría la posibilidad de crear pequeñas empresas, como centros de buceo, a los jóvenes de la zona e ir creando una red de servicios adecuados en nuestras islas, ya que seguimos siendo una potencia en turismo.

Un ejemplo clarificador es el de las Islas Medas, en el litoral Mediterráneo, donde una zona esquilada tiene hoy un valor extraordinario y de empuje turístico con la fotografía submarina. Los antiguos pescadores transportan a buceadores que cazan imágenes.

Hoy lo que se pretende es que en los destinos turísticos, el turista “tenga que hacer”, ya que antes venía a ver, ahora viene a hacer y a participar en todo: Deportes, Gastronomía, Historia, Cultura, etc.

Hay que conseguir que estos planteamientos se conviertan en verdaderos Proyectos encadenados entre las diferentes administraciones: Ayuntamientos, Cabildos, Gobierno Autónomo y Gobierno Central. Hay que conseguir ilusionar con este proyecto porque como hemos explicado, sinceramente, tiene valores positivos respecto a la creación de nuevas alternativas a la pesca y es un recurso sostenible de cara al futuro.

Por todo lo expuesto, pedimos que se tomen los siguientes acuerdos:

1.- Pedir al Gobierno Central, y aquí se pueden implicar dos Ministerios: Fomento y Agricultura y Pesca, que se promuevan y se aprueben leyes sencillas que permitan y regulen la adaptación de los barcos a la actividad de pesca turismo.

2.- Pedir al Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de los Gobiernos Autónomos correspondientes y a los Cabildos y Diputaciones que se busquen cauces adecuados para facilitar legalmente esta actividad y preparar las medidas de cara al entorno marino con el estudio de las vedas y especies adecuadas para la actividad.

3.- Enviar esta Moción a todas las Administraciones competentes: Ministerios, Gobierno Autónomo, Cabildos, Ayuntamientos y recabar toda la información al respecto.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de Enero de 2007. “”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que es un trasunto de lo que ocurre actualmente, se están buscando soluciones a la misma pues nos encontramos en situación de peligro y extinción de algunas especies. Comenta el informe de la ONU según el cual en diez años desaparecerán algunas especies. Por eso, las alternativas como esta de la pesca turismo. Según la Consejería de Pesca, hay que dirigirse al Ministerio de Fomento para solicitar modificar las embarcaciones. Ha estado en tres ocasiones en Taliarte, donde se hace una gran labor. En el caso de la vieja está claro lo beneficioso de la pesca turismo. Estamos haciendo un estudio sobre diferentes cuestiones.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., manifestando que quieren que esto no sea un brindis al sol porque no es la primera vez que escuchan lo de la pesca-turismo, quieren que sea efectivo.

El Sr. Alcalde lo considera factible; se puede hacer, habrá que buscar esos puntos de encuentro.

Toma la palabra D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., afirmando que su postura siempre es la de aplicar la reserva marina de El Hierro, los pescadores se resisten porque está esquilmando el litoral. Dijo Jacque Cousteau en el último año de su vida, aun daba conferencias, que al ritmo actual de aprovechamiento del mar, el ecosistema en los mares se acabaría en diez años, y en los océanos en veinte años.

Para D. Adolfo, hay que tomar medidas drásticas.

Expone el Sr. Alcalde que una bióloga americana dice que aún estamos a tiempo, pero se pregunta quien pondrá a todos de acuerdo. Vamos a crear un par de reservas en la isla. Vamos a unir voluntades y a conseguir zonas de vida en la Palma.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., aprobar la presente Moción en los términos expuestos.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO DE U.B., PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Todos somos conscientes de que en nuestro Municipio hace unos años era difícil conseguir suelo para construir viviendas. Poco a poco, gracias a la planificación urbanística primero con las Normas Subsidiarias y desde Enero de 2005 con nuestro Plan General se han abierto calles y se ha ido desbloqueando el suelo que circundaba el entorno del casco urbano de Tazacorte. Hemos logrado que haya más solares y se han podido desarrollar suelos para construcción de viviendas de diversos tipos: Viviendas sociales en alquiler , viviendas de VPO y viviendas libres.

A pesar de ello, y de ser uno de los Municipios, donde proporcionalmente a nuestro suelo y nuestros habitantes, se hayan construido más viviendas protegidas. Es necesario afirmar que seguimos siendo un Municipio deficitario en viviendas, sobre todo en viviendas protegidas, ya que el principal componente de nuestra población es de carácter humilde.

Es necesario recordar que la vivienda sigue siendo uno de los objetivos de las familias, no solo de nuestra gente, sino de todo el país, el derecho a tener un techo, incluso se recoge en nuestra Constitución, no como un derecho fundamental sino de carácter secundario. Este problema nacional de acceso a una vivienda se complica por el costo excesivo del suelo y la construcción de las viviendas, a esto se une hoy la subida de los tipos de interés y la precariedad de los sueldos: somos un país de mileuristas y aún a un menor nivel hay muchas familias y parejas de hecho donde uno de los miembros no llega a mil euros mensuales. Y hay que señalar que muchos de estas familias y parejas necesitan una vivienda y también necesitan comer cada día.

A esta situación están respondiendo algunos gobiernos en países del llamado primer mundo, por ejemplo: Suecia y por último Francia han preparado su legislación para que sea obligatorio para el Estado y se pueda exigir, incluso por vía judicial una vivienda digna a un precio razonable para que la familia no se vea en una situación económica sumamente precaria.

Consideramos el gran esfuerzo que ha hecho el Gobierno de Canarias en la construcción de viviendas protegidas en todo el Archipiélago, además hemos sentado el precedente de ser la primera Comunidad Autónoma donde las viviendas sociales en régimen de alquiler pasan a ser propiedad de los usuarios y las cuotas de alquiler con efecto retroactivo, valen para la adquisición de la vivienda en régimen de propiedad.

Hoy, en las condiciones de vida de las familias es necesario que los Gobiernos a todos los niveles: Central, Autonómico, Insular y Local, si queremos humanizar la existencia humana y teniendo en cuenta los

espléndidos medios del llamado primer mundo. Es muy necesario, decíamos, que hay que ir más allá, a un objetivo fundamental: Que todos los ciudadanos tengan derecho a exigir una vivienda digna a los Gobiernos correspondientes, y como ya citamos algunos precedentes, esto se pueda hacer incluso, por vía judicial.

Por todo ello, pedimos al Pleno se tomen los siguientes acuerdos:

1.- Pedir a los Gobiernos Central y Autonómico, así como a los Cabildos Insulares que faciliten todas las condiciones de adquisición de suelo, construcción y financiación de viviendas para que todas las familias por humildes que sean, puedan acceder a una vivienda digna sin que peligre su subsistencia también con dignidad.

2.- Que esto se pueda exigir por vía judicial, cuando las condiciones lo exigen: "El derecho a un techo" debe ser considerado fundamental por todas las administraciones.

3.- Facilitar a los Municipios la adquisición de suelo para viviendas sociales, sobre todo en Municipios humildes que no posean medios para ello.

4.- Facilitar a los ciudadanos la autoconstrucción y el asesoramiento técnico, además de considerar suelo en los PGO para la autoconstrucción, facilitando el acceso a este suelo a las familias humildes.

5.- Pedir al Gobierno Central, a través de la Demarcación de Costas, medios económicos para adquirir suelo y construir viviendas para las familias que se encuentran en situación de chabolismo en el litoral donde es necesario recuperar el dominio público.

6.- Teniendo en cuenta la legislación vigente, plantear a los Ayuntamientos canarios, la posibilidad de que se unan al nuestro en la iniciativa de aplicar la reducción de al menos un 30% en la licencia de construcción de viviendas protegida. Es una acción dirigida a la promoción de vivienda protegida.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de enero de 2007.""

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., manifestando que aunque la Constitución dice que los gobiernos tienen que tener políticas activas de creación de viviendas dignas, con esta moción ponemos de manifiesto que este derecho sea de urgencia. En Suecia y Francia ya se habla de ello, que sea una obligación, gobierne quien gobierne, el volcarse más en la creación de más viviendas más asequibles, pues el tema es especulativo; y dados los bajos salarios que dificultan la adquisición, las entidades públicas deben volcarse. A nivel municipal, se plantea una pequeña reducción en la licencia urbanística y de obras de las V.P.O. y conseguir también medios de financiación para construirlas.

D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., pregunta si son subvencionadas esas V.P.O.

D. Juan Miguel responde que sí son subvencionadas; pero que deben ser también ley, no sólo esté en la Constitución, que cualquier persona puede denunciar ese hecho público y reclamar su vivienda. La Constitución en ese sentido es como la Biblia para los católicos, es una carta de voluntades pero debe traducirse en leyes.

Interviene D. Adolfo afirmando que sin la especulación actual y los precios desorbitados, serían más asequibles las viviendas.

Para D. Juan Miguel este es un sector que mueve muchos intereses.

D. Adolfo nombra el caso de DIURSA, cincuenta y dos millones de pesetas.

D. Juan Miguel replica que se está hablando de un producto de necesidad.

Interviene D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., citando lo dicho por Julio Anguita, según el cual, si la política económica ejecutada por la Ley de Presupuestos fuera recurrida ante el Tribunal Constitucional, no habría ninguna que pasara el tamiz del órgano judicial. Los movimientos poblacionales son importantes, todos se trasladan a la capital; por eso se da el caso de Paco el Posero; o el tema del País Vasco. No sólo Francia y Suecia, donde se prevé una penalización de 6 € al día para una tercera vivienda vacía, de forma que, o la alquilan o la venden.

D. Adolfo pregunta cual es la demanda real de vivienda en Tazacorte.

D. Juan Miguel responde que se está realizando una encuesta sobre la necesidad. Hace un año eran unos doscientos que cumplían más del 85% con los diferentes tipos de régimen de V.P.O.

D. Adolfo afirma que si existen inversiones privadas, cuatro viviendas por personas privadas, pero el ciudadano de a pie no.

Manifiesta D. Juan Miguel que todos los urbanizables tienen cargas de V.P.O. como es el caso del Hornito, donde existe una carga del 40% de V.P.O. Si se desarrollan todos

los urbanizables, en tres o cuatro años habrá 140 viviendas.

Interviene Doña María Belén Lorenzo Acosta, del P.S.O.E., solicitando información sobre el solar que se encuentra detrás de la funeraria.

Responde el Sr. Alcalde que se está redactando un proyecto.

D. Juan Miguel explica que la Ley aprobada por el Parlamento que permite la reclasificación de suelo rústico a urbano para la construcción de V.P.O. si existe conexión con trama urbana, no es de aplicación en Tazacorte dado que, es requisito indispensable que el Plan General de Ordenación del Municipio no esté plenamente adaptado a las Directrices de Ordenación, no siendo este el caso de nuestro municipio, pues nuestro Plan General se encuentra plenamente adaptado a las Directrices.

El Alcalde Presidente manifiesta que así las personas humildes demandar V.P.O., y el Ayuntamiento tratar de conseguir suelo y como novedad, en zonas de invasión de dominio público, según Costas, cabe adquirir suelo erradicando así el chabolismo, como es el caso de Los Guirres y La Bombilla; existiendo ya un proyecto al respecto.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor de U.B. y tres abstenciones del P.S.O.E., aprobar la presente Moción en los términos expuestos.

14.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

14.1.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, de aprobación de la Moción presentada por el grupo municipal "Iniciativa por La Orotava (I.p.O)", contra el racismo, la xenofobia y el fascismo y a favor de la paz, la tolerancia y la convivencia entre todos los pueblos y culturas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad muestra su apoyo a dicho acuerdo.

14.2.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntagorda, de aprobación de una Moción conjunta de los Ayuntamientos de Tijarafe, Garafía y Puntagorda, en

relación con el Plan Territorial Especial de Carreteras del Noroeste de La Palma.

El Pleno de la Corporación por unanimidad muestra su apoyo a dicho acuerdo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde recuerda que las deben presentar por escrito.

D. Antonio Manuel Martín Pulido, del P.S.O.E., comenta que vio hoy en la Plaza Doctor Morales la instalación de dos pilones, preguntando si van a seguir pidiendo informes a la Policía Local o instalarán bolardos.

Según D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., la Policía Local es la que aconseja y demanda los pilones; el argumento es colocarlos en las zonas donde se crea dificultad para el tráfico y las personas.

D. Antonio manifiesta que su Grupo está a favor de los bolardos.

El Sr. Alcalde afirma que se procede según las demandas de los vecinos, con el asesoramiento de la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE